

# HERALDO DE ZAMORA

DIARIO DE INFORMACION, POLITICO E INDEPENDIENTE SIGLO II  
Fundador: Don Enrique Calamita Matilla  
Núm. suelto 10 cts. Ultimos Telegramas de Madrid, Provincias y Extranjero Número 11.296

Subscription rates:  
Capital, un mes... Ptas. 2'00  
Fuera, trimestre... 6'00  
Portugal... 10'00  
República Argentina... 40'00  
Anticipado

Las grandes injusticias y los desvelos sociales se reivindican por la Prensa. A ella se deben todas las conquistas de la Humanidad. En el siglo XX la pluma vence a la espada

Jueves 23 de Julio de 1931  
DIRECCION Y ADMINISTRACION: SANTA CLARA, 55  
Apartado número 13 Teléfono número 87

El periódico, como institución, es la lengua del mundo, la luz que ilumina la conciencia, la escuela donde se conoce al pueblo, la gran palanca de la civilización moderna

ANUNCIOS: Cuarta plana 20 céntimos. Ptas. 0'40  
Tercera » 13 » 0'38  
Reclamos y Gacetas... » 0'20  
Primera plana... » 0'75  
Remitiendo, comunicados y esquelas a precios módicos

## PASANDO EL RATO HUELGAS A GRAN EL

En el campo y en la ciudad, en las industrias pequeñas y en las grandes manufacturas, de brazos caídos y de corazones enhiestos, tumultuosas y pacíficas, las hay de todos los tipos y para todos los gustos. Míneras, agrarias, de artes blancas... Que a la corta plantean conflictos públicos como la de la Telefónica y otras que solo a la larga, dejan sentir sus efectos. La racha es firme y desconsoladora. Y todavía, por si fuera poco el problema del paro voluntario agudizado con el pavoroso problema del paro forzoso, que es la más honda preocupación legítimamente del Gobierno provisional de la República.

A título de justos y de veraces tenemos que declarar que en los momentos actuales no cuentan con nuestras simpatías esos movimientos sociales. La huelga de Sevilla es francamente revolucionaria. Contra el orden social, lo han dicho los periódicos, se incubaba un movimiento sindicalista, que ha abortado, en Salamanca, Valladolid, Palencia y Zamora. Las reivindicaciones obreras desventuradas por cauces legales desembocan siempre en el triunfo. De estas reclamaciones al margen de la ley que hacen los obreros no creemos que lleguen a obtener ventajas ni conquistas efectivas para la clase.

Los frecuentes y recios conflictos que se plantean al Poder público y que engendran la crisis de la autoridad, si no queremos verlos agravados y poniendo en peligro la salud de la República, deben de ser remediados con toda urgencia. Basta de huelgas y basta de obreros parados. Comprensión abajo y justicia arriba. Que el sacrificio sea la penitencia de los patronos y de los obreros.

Nadie quizás como estos han obtenido ventajas con el advenimiento de la República y por ello mismo las huestes trabajadoras tienen que ser el ejército garantía del orden y de la paz y seguridad del nuevo régimen que para afianzarse necesita del esfuerzo en las fábricas, del ritmo en los talleres, del trabajo en el campo, de la labor en las minas para que de la armonía del conjunto enérgico surja la vida potente de la República envidiable y que hemos soñado para España.

Por España y por la República que anhelamos la terminación de estos conflictos sociales engendrosos de disturbios que amenazan la vida de la República y la misma salud de España, harto quebrantada en su economía por el paro forzoso de los sin trabajo.

Hay que inculcar en las masas el principio de que solo se hace Patria trabajando.

Luis CALAMITA

## MADRID AL DIA Notas Constitucionales

El proyecto de Constitución comienza de una manera peregrina: España es una República democrática.

Definición que no define a España, claro es, define al Gobierno actual español. No hay que asombrarse demasiado, porque también dice que español es el que nace de españoles... y quedan pues, sin definir nuestros queridos padres...

"España es una República democrática"...

La definición es esencialmente partidista, y lo es, por tanto la Constitución. Como siempre, como casi todas las Constituciones españolas. Casi todas nuestras Constituciones comienzan y acaban partidistas. Es un juego de desquites mutuos. Vienen moderados, y hacen un código moderado. Llegan extremistas, y responden con un código extremista. Esto es natural pero resulta, necesariamente, que ese carácter partidista tienen que llevarnos al olvido de las realidades nacionales.

No se diga que, cambiado el régimen, ha de cambiar la Constitución, y esta ha de inspirarse en el partido que la impone. Precisamente la Constitución actual no responde, no responderá, a un partido, porque son varios los que nos han traído el régimen nuevo.

Esta Constitución, justamente, debiera corregir todas las anteriores, pues que se inspira en diversas fracciones políticas. Pero aquí está vivo el problema: por inspirarse en varios partidos, no debiera reflejar de modo estrecho ninguno. Debiera elevarse y prevalecer sobre todos los partidos: ser un evangelio sobrio, substancioso, amplio de incalculables posibilidades, en que cupieran todas las tendencias de todos. Una Constitución es para todos no para unos cuantos. Una Constitución no es un programa: es, debe ser, un alto estado de derecho.

Con el mezquino carácter partidista, se desdén al fin el fondo

## NUESTRO ACTIVO MUNICIPIO LA SESION DE ANOCHE

Anoche celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del alcalde señor López García y ocupando los escaños edilicios los señores Velasco, Tejedor, Alonso Salvador, Toral, Marcos, Rueda, Escudra, Maílo, Corti, Asorey, Barayón Carreras, Villalba, Tomé, Sever y López Ferrero.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

RUEGOS Y PREGUNTAS  
Escuelas de nueva creación

El señor Toral habla de las escuelas de nueva creación en la capital y suplica a la Corporación busque con actividad los locales y se preocupe del dinero para la adquisición de material fijo. Dice que es necesario que se tomen estas medidas con toda urgencia porque como cuestan mucho dinero y es corto el plazo, estamos expuestos a quedarnos sin ellas.

El señor alcalde estima que debe celebrarse el viernes próximo, en su despacho, una reunión para tratar de este asunto.

El señor Velasco cree que el asunto no debe quedar en una reunión mixta de maestros y concejales, y que por la noche se podría celebrar una sesión extraordinaria para dar cuenta de lo tratado durante la mañana.

El señor López García cree que no hay necesidad de celebrar sesión, con cuyo criterio está conforme la Corporación.

Otros ruegos

El señor Carreras estimando que estamos en periodo de vacaciones pide el arreglo del interior y el revoco de fachada del local-escuela de niños de San Frontis.

El concejal señor Maílo ruega a la presidencia que dé las órdenes necesarias para que las oficinas de obras inspeccionen los miradores que no se ajustan a los ordenanzas y den cuenta de ellos al Ayuntamiento.

Hace otro ruego refiriéndose a los empleados de jardines.

Los sucesos de Sevilla

El señor Velasco indica la conveniencia de condolerse por los sucesos de Sevilla y al mismo tiempo enviar un telegrama de adhesión al Gobierno provisional y al señor Maura, en el sentido de ver con simpatía las medidas adoptadas, por el ministro de la Gobernación en los conflictos de Sevilla. Añade que si el Ayuntamiento está de acuerdo con el Gobierno debe apoyar su ruego.

López Ferrero.—Estamos al lado del Gobierno sin necesidad de manifestarnos oficialmente.

Velasco.—Como me parece que hay diversidad de criterios creo conveniente poner el asunto a votación.

El señor López Escudra cree que el ruego del señor Velasco es una proposición y que dicho señor puede tratarla para la próxima sesión.

Velasco.—O lo hacemos esta noche o es muy posible que dentro de ocho días no queden de España ni los restos.

Alcalde.—No tengo ese temor...

Velasco.—Una cosa es hablar y otra...

Justo.—Estamos en las mismas circunstancias que el día que tratamos lo de Cañizo, con la única diferencia de que entonces era protesta y hoy es adhesión a la autoridad

## NOTICIAS DE MADRID

Madrid.—Los debates sobre las actas de Salamanca y Lugo, prometen ser muy animados.

Se da el caso curioso de que en el acta por Salamanca resulta triunfante el señor Unamuno sin protesta alguna. Según un íntimo del ilustre catedrático, éste tiene el propósito de intervenir en la discusión y pedirá a la Cámara la nulidad de las elecciones en Salamanca, fundándola no sólo en que se han cometido abusos que él no puede precisar, sino porque de esta forma será el medio más hábil para no poner los pies en la Cámara, convencido de que no realizará en ella labor eficaz.

En las actas de Lugo presentan vicios suficientes para que se declare la nulidad de ella.

LOS PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS

Madrid.—Es inexacto, como se ha dicho, que el proyecto de obras públicas realizado por el Ministerio de Fomento para consumir el crédito destinado a remediar la situación de los obreros parados, se halla formado con obras repentizadas y sin estudio previo.

Se trata de obras de carreteras, caminos vecinales, puentes y obras hidráulicas que ya están aprobadas con los asesoramiento necesarios y pendientes sólo de subasta.

Si alguna nueva obra se incluye en este plan, lo será con los estudios previos.

DICE CORDERO

Madrid.—El presidente de la Comisión de actas, señor Cordero, dijo en la Cámara que en la sesión de esta tarde se acordó anular las minorías de las actas de Pontevedra, celebrándose nueva elección en aquella provincia.

También se aprobaron las minorías de la capital y de la provincia de Barcelona.

## Crónica mercantil

Barcelona, 22

Las operaciones en trigos animadas especialmente en clases nuevas de la región catalana y también en otras procedencias, pagando desde 44 a 47,50 pesetas y las fuertes montañas de Navarra y Aragón, de 50 a 52.

Valladolid, 22

En los mercados castellanos la calma persiste y las operaciones son muy pocas al contrario de lo que ocurre en el mercado de Barcelona en donde se está operando con bastante actividad sobre todo en trigos nuevos de aquella comarca y de otras ya que están vendiendo los trigos de la actual cosecha que obtienen precios sostenidos y con preferencia a los añejos.

La oferta en estos mercados castellanos es regular y también la demanda es poco activa, operándose en partidas según clase hasta el precio de 78 reales la fanega de 94 libras y al detall pagan de 76 a 77 reales fanega.

En el detall las entradas de hoy fueron:

CANAL: 50 fanegas a precio convencional.

ARCO: 100 fanegas a precio convencional.

## Nuevo Teatro

La inestabilidad del tiempo, que por lo templado acredita a Zamora de estación veraniega, obligó a la Empresa a modificar el cartel de este teatro en el sentido de llevar a la pantalla del Principal el estreno de "La fiera del mar", una de las formidables creaciones de John Barrymore, y reservar para el Nuevo, o para la pantalla del Alaska, si el tiempo no lo impide, la preciosa cinta, ya aplaudida en la anterior temporada, "Los cadetes del Zar".

Gran Luxor Vardaguer a cargo de Irene Rich, que es su principal intérprete. Pero la Empresa que quiere favorecer con largueza a sus abonados, ha puesto en práctica una combinación para que puedan éstos disfrutar de los dos espectáculos Nuevo y Principal, en la forma que ayer, en estas columnas de HERALDO, nos explicaba el fraternal camarada Hache.

Así, pues, hoy a ver la suprema elegancia de Irene Rich en la frívola cinta de "Los cadetes del Zar", cuya reposición tendrá lugar en este teatro.

R.

## REGISTRO CIVIL

Movimiento de población

NACIMIENTOS

José Manuel García Casado.  
María Pérez Cuadrado.

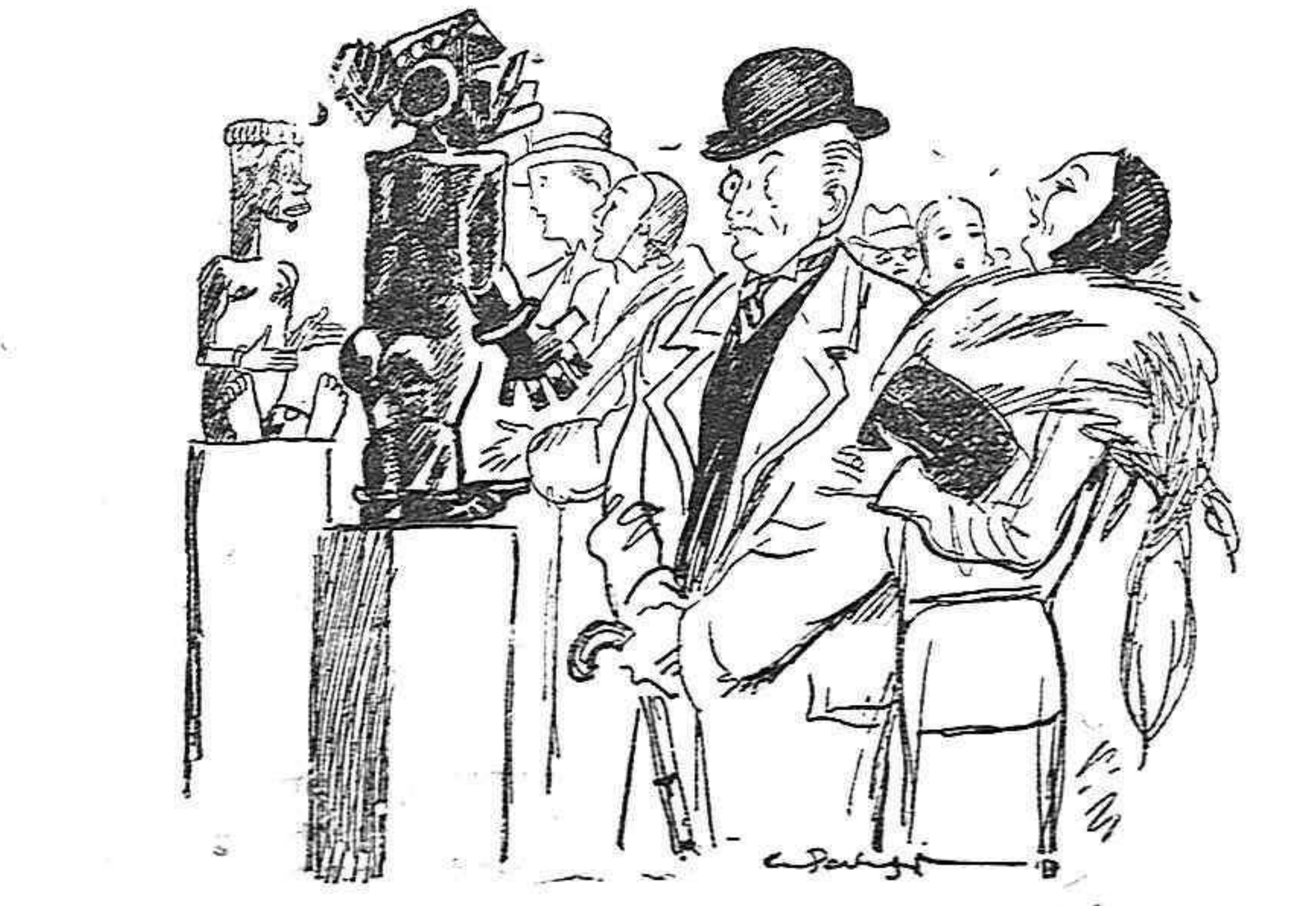
DEFUNCIONES

Manuel Zoilo Herrero, de ochenta años.

## Riñen las mujeres

Por la Benemérita han sido denunciadas al Juez municipal de Fuentelapeña, las vecinas Claudia y Robustiana Arcenillas del Río y Rosa Rodríguez Arcenillas, solteras, por maltratar y causar lesiones leves a la joven Emilia Acosta González.

¡Estas mujeres...!



—Esta Venus negra, es una obra de arte más completa que la Venus de Milo.  
—Pero mucho más. Como que tiene sus dos brazos y todo...



mejorado el servicio y se han aumentado las tarifas y como el Ayuntamiento cubre sobradamente los gastos de su explotación, las tarifas de ben reducirse a las que antes había o a otras que se acuerden.

Sever.—Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Todos están de acuerdo.

Fincas urbanas.

Se da lectura a una proposición del señor Asorey en la que este señor explica las malas condiciones en que están las fincas urbanas y lo urgente de hacer en ellas reparaciones. Cree conveniente que la Alcaldía dicte un bando dando un tiempo prudencial para que los dueños de fincas urbanas las pongan en condiciones. También dice en la proposición que a los comercios se les obligue a cumplir las ordenanzas municipales.

El señor Villalba dice que la Comisión de Fomento ha estudiado ya el asunto y que el alcalde ha dado órdenes para que se vallan los terrenos que hay dentro del centro urbano y que se aplicará a dichos terrenos el aumento progresivo.

Se acuerda conceder un plazo de dos meses a los propietarios de fincas urbanas para que las pongan en debidas condiciones.

Proposición deshechada

Se lee la proposición de Velasco adhiriéndose al Gobierno provisional.

Asorey.—Lee una contraproposición.

Se procede a la votación de la proposición del señor Velasco, votando en favor siete concejales y en contra diez. Queda deshechada por tanto.

Se vuelve a leer la contraproposición en la que se dice que no es hora de deliberar y tomar acuerdos sobre el asunto por hallarse los representantes de la voluntad del pueblo en las Cortes.

Algunos señores explican después que aunque han votado en contra están al lado del Gobierno y no han votado dicha proposición por parecerle un embolado.

Orden del día

Se aprueban los ocho asuntos primeros.

El noveno continuará en la Policía Urbana para que ésta prosiga los trabajos de investigación y dictamine sobre el particular.

Se aprueban los 10, 11 y 12.

El 13 se saca a votación el expediente, promovido por don Gregorio Alvarez, votando en contra Carreras, Villalba y Maíllo. Queda aprobado.

Todos los demás asuntos que figuran en la convocatoria se aprueban.

La presidencia levantó la sesión a las diez y media.

Pida la Cerveza MAHOU al vendedor EXCLUSIVO al por mayor ARTURO CALAMITA.—Carretera Tordesillas, 3 y 5. Teléfono, 269. ZAMORA

Agrupación Republicana de la provincia de Zamora CONVOCATORIA

Por la presente se cita a todos los afiliados a esta entidad a una asamblea general ordinaria, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 35 del Reglamento, la cual ha de verificarse el domingo, 9 de agosto a las doce de la mañana en el local que se indicará oportunamente en la Secretaría de la Agrupación.

Los asuntos a tratar son los siguientes, citados de un modo expreso en dicho artículo: 1.º Elección de la parte correspondiente a la Directiva.

2.º Aprobación de cuentas.

3.º Revisión de la gestión política de la Directiva y normas generales a que ésta ha de sujetarse en el semestre siguiente.

4.º Conducta de los representantes de la Agrupación en el Parlamento, Diputación y Municipio.

5.º Cuestiones de índole política o de organización de carácter general. (Los afiliados presentarán, en este caso, sus proposiciones por escrito a la Directiva con ocho días de antelación a la fecha de la Asamblea).

6.º Altas y bajas habidas en la Agrupación.

7.º Ruegos y preguntas Zamora, 22 de julio de 1931. El Presidente, Julio Luelmo.

Dr. A. RUIZ DE LA CUESTA (Ex-Profesor agregado de la Facultad de Medicina de Salamanca) ESPECIALISTA en GARGANTA-NARIZ Y OIDOS Consulta de once a una y de cinco a siete Viriato, 3. (Teléfono, 197) Zamora (Encima del Café Paris)

Boletín meteorológico CORRESPONDIENTE AL DIA DE HOY

Servicio Meteorológico Nacional En Zamora, las condiciones meteorológicas, desde las siete de la madrugada de ayer, hasta igual hora del día de hoy, fueron las siguientes: Presión atmosférica, 705,4 milímetros.

Temperatura máxima, 29 grados. Temperatura mínima, 8 grados. Dirección del viento, N.

Sanatorio Quirúrgico DEL NIÑO JESUS DIRECTOR: JULIO RIVERA Consulta de 11 a 1 y de 3 a 6 RAYOS X Avenida de San Pablo, número 1 (Hotel)

SOMBRILLAS LA IDEAL PLAZA MAYOR, 31 ZAMORA

Pida la Cerveza MAHOU al vendedor EXCLUSIVO al por mayor ARTURO CALAMITA.—Carretera Tordesillas, 3 y 5. Teléfono, 269. ZAMORA

El día político EL GOBIERNO SE REUNE CON BESTEIRO Y LOS JEFES DE MINORIAS

Madrid.—Al levantarse la sesión del Congreso van pasando al despacho de ministros los jefes de las minorías parlamentarias.

También entran los ministros y el jefe del Gobierno.

El señor Alcalá Zamora, al ser abordado por los periodistas, dice: —Ya habrán visto ustedes lo que ha manifestado el señor Saborit. El Gobierno no tiene necesidad alguna de facultades extraordinarias, porque no las requiere el momento.

El señor Largo Caballero decía: —Yo me opondría a que mañana quedase constituida la Cámara, pero faltan las actas de Galicia y hay que tener presente que el Gobierno tiene hoy los mismos poderes que hace un mes y no es posible que en problemas de urgencia espere para tomar sus medidas a la constitución del Parlamento.

Indalecio Prieto se limitó a decir: —Las minorías deben ser más disciplinadas cuando tienen representantes en el Gobierno, porque si no lo hacen así pueden proporcionar al Gobierno graves quebrantos. Yo cuento las horas con la inquietud del condenado que cuenta los minutos que le faltan para cumplir la condena y salir a la calle.

A las seis y media llegó el ministro de Instrucción pública y a esta hora quedaba reunido el Gobierno con el presidente del Congreso y los jefes de las minorías.

A LA SALIDA LO QUE DICE BESTEIRO A las 10,20 de la noche, terminó la reunión.

A la salida, el señor Besteiro dijo: —Hemos cambiado impresiones con el objeto de procurar satisfacer los deseos de todos de constituir la Cámara cuanto antes. Y del examen de la situación ha podido traducirse la posibilidad de que se constituya la Cámara el lunes o el martes, pues nos encontramos con el tope de las actas de Galicia y otras provincias que hay que examinar y discutir.

Como ven ustedes, mis pronósticos nos estaban desacertados cuando anunciaba que el Parlamento se constituiría el lunes.

El señor Besteiro terminó diciendo que se había acordado habilitar el lunes próximo para celebrar sesión con el objeto de proceder al examen de las actas pendientes.

Sánchez Ortiz FRANCISCO VELASCO De los Hospitales de la Princesa y San Juan de Dios y Dispensario Azúa de Madrid

MEDICINA GENERAL PIEL-SIFILIS-VENEREO Consulta y Laboratorio Plaza Diego Deza, 8 Zamora

Casa de Socorro

Han sido asistidos: Agustín Ferrín, de quince años, de una herida contusa en el dedo medio de la mano izquierda.

—Enriqueta Alonso, de seis años de dilatación de un absceso en el dedo pulgar de la mano derecha.

—Félix Vázquez, de dieciocho años, de una herida contusa en el dedo pulgar del pie izquierdo.

Delegación de Hacienda

LIBRAMIENTOS señalados al pago por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda que pueden hacerse efectivos en esta Depositaria-Pagaduría:

Sr. Jefe de Telégrafos. Sr. Administrador de Correos. Don Cándido Luelmo. Don Domingo Llamas. Don Eusebio Fernández. Don Fabriciano Cid. Don Macario Periañez. Sr. Administrador de la Prisión.

LA BOLSA

Madrid.—La cotización de hoy es la siguiente:

Libras, 53,65. Francos, 42,576. Dólares, 10,86.

NOTICIAS

En uso de licencia, esta tarde sale para San Sebastián el culto y digno magistrado don Julio G. Barbillo.

Acompañan a nuestro distinguido amigo su respetable señora y hermana política doña Concepción, viuda de Pérez Cardenal (D. M.)

Lleven feliz viaje y que su estancia en la Perla del Cantábrico les resulte grata.

El señor Gobernador no recibió hoy a los periodistas por tener que devolver visitas.

La tranquilidad es absoluta en toda la provincia.

Con motivo de las jubilaciones decretadas por Decreto de 22 de abril último, ha ascendido al sueldo de 10.000 pesetas, el catedrático de este Instituto Nacional, don Miguel Moyano Salvador.

Reciba la más expresiva enhorabuena nuestro estimado amigo.

Los catedráticos de este Instituto don Eliseo G. Negro y don Mariano Quintanilla Romero, han ascendido a 9.000 y 7.000 pesetas de sueldo, respectivamente.

Séales enhorabuena.

De Madrid y Arévalo ha regresado nuestro dilecto amigo, el probo magistrado de esta Audiencia provincial, don Dionisio Fernández Gaussi.

Sea bien venido.

Pida la Cerveza MAHOU al vendedor EXCLUSIVO al por mayor ARTURO CALAMITA.—Carretera Tordesillas, 3 y 5. Teléfono, 269.

DOCTOR E. ENRIQUEZ Medicina general Laboratorio de análisis clínicos SEROLOGIA Santa Clara 63, pral. Zamora TELEFONO NUM. 295

Por el segundo turno de antigüedad, ha sido ascendido al sueldo de 12.000 pesetas, nuestro buen amigo y paisano el abogado del Estado don Manuel San Román Díez, a quien enviamos la más efusiva enhorabuena.

En riguroso turno de antigüedad ha sido ascendido al sueldo de 10.000 pesetas el culto abogado del Estado, hijo de la ciudad de Toro, don Mariano Traver Gómez

Nuestra enhorabuena.

MAS DE 50 MAQUINAS de escribir, seminuevas, a menos de la mitad de su precio. Al contado y a plazos, desde 25 pesetas mensuales.

Dirigirse a don Heriberto Hernández. Almacén de Paquetaría, Santa Clara, 4.

DE CORESES CARTA ABIERTA

Señor Director de HERALDO DE ZAMORA.

Muy señor mío: En HERALDO de 20 del actual se publica una información inexacta referente a este pueblo.

No es cierto que aquí se haya pensado ni se intente el reparto de tierras ajenas, porque los obreros saben muy bien conformarse y resignarse con su suerte, despreciando cuanto tienda a beneficiar su situación precaria por medios ilícitos.

Además, el lema con que se distingue la Sociedad Obrera, es el dique más inexpugnable que pudieran haber colocado entre ellos y la avaricia; la Sociedad se denomina "La honradez" y a tal grado han sabido elevar ésta, que desde su fundación no han adoptado acuerdo alguno ni ejecutado acto ilícito que pueda menoscabar el nombre con que la inscribieron al constituirse.

No es cierto que el Alcalde y el Secretario reclamasen de la Superioridad fuerzas de la Guardia civil para mantener el orden del vecindario que en todo momento ha estado garantizado sin intervención de la fuerza pública. Pues si el Alcalde dimitido, don José Manuel Alonso Pérez, reclamó el auxilio de la Guardia civil, fué al oír voces de personas que pedían su dimisión por los motivos que luego se dirán, más nunca por intentar el reparto de la propiedad ajena, como dice la información tendenciosa publicada en dicho periódico del 20 ni por los motivos que se expresan en el del día 21.

La exactitud de los hechos es la siguiente: En sesión extraordinaria celebrada el 16 último, se propuso la destitución del depositario de fondos municipales. Tomada en consideración la propuesta, se llegó a votar y como el señor Alcalde, don José Manuel Alonso, se separó del grupo de la conjunción republicana en este asunto, al saberse al día siguiente, los obreros y varias mujeres se exacerbaron ante la falta de compañerismo de aquél, y este fué el único motivo para pedir el público la destitución del Alcalde, más nunca la del honorable laborioso y probo Secretario, don Jacinto Escudra García, a quien el pueblo respeta y estima por sus bondades, por su imparcialidad y rectitud de conciencia; pues en los veintitrés años que lleva de ejercicio en esta localidad, ha sabido siempre colocar a gran altura su dignidad profesional.

Es cierto que el Diputado a Cortes, don Quirino Salvadores, primero, y don Gumersindo Sagrario, después, en calidad de amigos, vinieron al pueblo con el fin de aconsejar al vecindario la paz y el mayor orden para bien de todos; habiendo podido estos señores lograr con su acertada dirección y recta intención, que las gentes calmasen sus ánimos y que el señor Alcalde, don José Manuel Alonso presentase la dimisión; con lo que terminó tan ruidoso episodio, que resultó algo así como "el parto de los montes".

Esto es todo lo ocurrido, señor Director de HERALDO. Y para otra vez, en casos análogos, tenga la bondad de informarse de personas que le puedan orientar verdicamen te sobre los hechos y así no sufrirá menoscabo la honra de nadie; ni poner en juego nombres de funcionarios ajenos a toda clase de luchas intestinas, que odian siempre las tramas burdas y groseras, incubadas al calor de bajas pasiones.

Con mil perdones, le anticipa gracias por la inserción de esta carta en HERALDO, su afmo. s. s., El Alcalde accidental, Luis Arenal.

Corese, 22 de julio de 1931.

F. ALDEA ESPECIALISTA en enfermedades del PECHO TISIÓLOGO RAYOS X Consulta diaria de diez a doce y de cuatro a seis Ronda de Santa Clara, 6 Zamora

Un joven se ahoga en el Tera

El día 19 del actual pereció ahogado en el río Tera, en el sitio denominado "El Gueijo", del término municipal de Vega de Tera el joven del citado pueblo Avelino Martínez Colini, de diecinueve años, que se hallaba bañando con otros jóvenes, los cuales, viendo que Avelino desaparecía rápidamente de la superficie, trataron de salvarle resultando todos sus esfuerzos y pesquisas infructuosas.

Después de ocurrir la desgracia se presentó en el punto de ella el Juzgado municipal, que instruyó diligencias.

El cadáver del infortunado joven no ha sido hallado.—D. E. P.

T. GONZALEZ MARIN Ex-Ayudante del Doctor Población Diplomado por la Maternidad de Madrid

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA MATRIZ Y PARTOS Ronda de Santa Clara, 7, ZAMORA Consulta de diez a una y de cuatro a cinco

La huelga de Teléfonos NOTA OFICIOSA

En la imposibilidad de demorar por más tiempo la reorganización de todos los servicios de la Compañía y con objeto de proceder seguidamente a la debida normalización de aquéllos, se ha resuelto decretar con carácter definitivo la cesantía de todos los funcionarios que hasta hoy no hayan solicitado reintegrarse a sus puestos y a tales efectos se declaran vacantes sin excepción los cargos que desempeñaban los huelguistas que en estas circunstancias se encuentran.

Se reserva la Empresa no obstante la facultad de considerar determinados casos por si resultare procedente la readmisión de aquellos individuos que bajo el influjo y el temor y ante las coacciones violentamente ejercidas y sin propósitos perturbadores hubieran abandonado inconscientemente el trabajo, ya que con ello acreditará una vez más el criterio de benevolencia en que ha inspirado sus determinaciones, se otorgará absoluta preferencia a los huérfanos e hijos de los funcionarios adictos o de los pertenecientes a los Cuerpos de la Guardia civil, Vigilancia y orden público, concediéndose especial atención a las instancias cursadas por conducto de las organizaciones de personal que en los actuales momentos se hayan mantenido en el cumplimiento de su deber.

Para cubrir las plazas vacantes por virtud de la resolución que antecede, se se anunció varios concursos para la provisión de plazas de operadores de tráfico, mecánicos, empalmadores y repartidores. Inmediatamente se actuará en forma procedente para la admisión de personal de oficinas y también entrará a prestar servicio en plazo brevísimo celadores y chóferes de nuevo ingreso.

La inexcusable consideración que la Compañía debe al público y a sus abonados que a todo evento y consistentemente se ha esforzado en demostrar justifica sobradamente la radical determinación que se adopta y que con energía suficiente se labrá de mantener pese a las amenazas y a las estridencias de quienes en vanos estertores de violencia, fian en reacciones que en ningún caso tendrán justificación, pero menos después de dominado totalmente el movimiento perturbador que durante un período demasiado extenso ha puesto de relieve cuantos fines perseguían los promotores del conflicto.

MAQUINAS DE ESCRIBIR seminuevas, a toda prueba, desde 250 PESETAS Almacenes de Paquetaría de Heriberto Hernández Santa Clara, 4, Zamora

ESPECTACULOS DE LA EMPRESA SANVICENTE

Teatro PRINCIPAL

HOY JUEVES NO HAY FUNCION

MAÑANA VIERNES: BUTACA DE PATIO . . . . . 0'75

Verdadero estreno de la "Gran Luxor" Verdaguer, La Locura del Charlestone

Dirección de Ernest Lubitsch. Intérpretes: Patsy Ruth Miller y Monte Blue. Gran espectáculo. Quinientas parejas. Maravillosa técnica

La Locura del Charlestone Es una deliciosa comedia dirigida por el mego ERNEST LUBITSCH

El realizador de "EL DESFILE DEL AMOR" y "EL ABANICO LEDY WINDERMERÉ"

Como anunciamos el Sábado y Domingo los primeros ESTRENOS SONOROS de la temporada 1931-32 en el

SABADÓ: Presentación de BILLIE DOVE en su magna creación "Al Día Siguiente"

DOMINGO: Presentación de ALICE WHITE en su obra cumbre "La Dependienta"

PRECIOS POPULARES VERDAD: BUTACA DE PATIO. . . . . 1 y 1'50 Se despacha desde mañana. Dos éxitos formidables SONOROS

NUEVO TEATRO

HOY JUEVES: Reposición sensacional la "Gran Luxor" Verdaguer

LOS CADETES DEL ZAR

Por Irene Rich. Argumento de intriga y emoción BUTACA DE PATIO . . . . . 0'75

EL SABADO: Reposición de la gran "Emelka", Buda, el Profeta de Asia

Por Seeta Devis. Gran espectáculo.

EL DOMINGO: Formidable reposición "Emelka", Las hazañas del Emden

Por Mary Mentí. Combates navales.

TEATRO PRINCIPAL

DOMINGO: Presentación de ALICE WHITE en su obra cumbre "La Dependienta"

PRECIOS POPULARES VERDAD: BUTACA DE PATIO. . . . . 1 y 1'50 Se despacha desde mañana. Dos éxitos formidables SONOROS



# PAGINA AGRICOLA Y PECUARIA

## Se prorroga otro año la tasa del trigo

**46 pesetas, precio mínimo, y 53 tope máximo. En caso de infracción, no se impondrán sanciones al vendedor, si es el productor directo del cereal. Rebaja para los trigos de mala calidad**

La "Gaceta" publicó un decreto que dice:

"Es criterio y norma del Gobierno provisional de la República respetar la máxima libertad en las contrataciones comerciales, por entender que solo de esta manera se desarrolla en toda su amplitud y halla en aquella libertad los correctivos adecuados a las deformaciones que los intereses particulares pudieran ocasionarles; pero teniendo en cuenta la elevación en el coste de los jorales y la situación especial porque atraviesa la producción triguera en España, es de perentoria necesidad adoptar, de momento, las medidas oportunas para que se sostenga la intervención en el comercio de trigos y harinas y la tasa mínima del referido cereal y señalar el tipo mínimo de venta de 46 pesetas quintal métrico, que no pasen de otro de 53, resulte remunerador para el agricultor y no sea perjudicial para el consumidor. Estas medidas tendrán, desde luego, carácter circunstancial, ya que la definitiva resolución en cuanto al problema se referirá a ser objeto de oportunas determinaciones del Parlamento. Por lo expresado y atendiendo a los constantes requerimientos de los agricultores y con el fin de procurar que la tasa que ahora se adopta sea sobre la base de que, dentro de las restricciones que supone, se desenvuelva el comercio de los trigos con la mayor garantía de libertad, se establece en la forma referida, dándose así mayor elasticidad en las operaciones de compraventa y abandonando el sistema seguido anteriormente de establecer tipos diferentes de tasa mínima, según la época del año en que las ventas se efectuaron.

La realidad ha venido demostrando que, en muchos casos, el agricultor, agobiado por apremiantes necesidades cedía el cereal a precios por bajo de la tasa mínima, y de acuerdo con el comprador, intentaba justificar que la tasa se cumpliera con beneficio exclusivamente del comprador. Es justo que a estos agricultores no se les imponga sanción cuando se vean obligados por aquellas circunstancias; pero sin hacerlo extensivo a todos los vendedores, sino únicamente al agricultor de buena fe.

Se acepta también, en cuanto a medidas, lo sancionado por la costumbre en la venta de este cereal, con lo cual se evitarán transgresiones y torcidas interpretaciones del precepto legal.

### La tasa

Por lo expuesto, a propuesta del ministro de Economía Nacional, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º En virtud de lo prevenido en el decreto del ministerio de Economía Nacional, de 29 de mayo anterior que incluyó en el artículo 1.º, grupo d) del dictado por el Gobierno provisional de la República en 15 de abril último sobre revisión de la obra legislativa de la

Dictadura, el Real decreto-ley de 6 de marzo de 1930 y su Reglamento de 29 de los propios mes y año, relativos ambos, a reorganización de los servicios de Abastos y en uso, por tanto, de las atribuciones conferidas a dicho Departamento con el artículo 1.º del Real decreto-ley aludido y subsistente, se declara la necesidad de que continúe interviniendo el comercio de trigos y harinas, a partir del 16 de julio actual y hasta el 15 del mismo mes del año próximo venidero.

Art. 2.º Durante el plazo de vigencia determinado en el artículo 1.º del presente Decreto, se fija, con carácter obligatorio, el precio mínimo de tasa de 46 pesetas quintal métrico para el trigo nacional, señalando como tope o máximo de aquélla el de 53 pesetas los 100 kilogramos, principio y fin de la escala dentro de la que podrá moverse y fluctuar toda compraventa con las suficientes efectividad y amplitud, atendidas la calidad y clase del cereal que sea objeto de contratación en cada caso particular.

Art. 3.º El precio de tasa previsto para los trigos nacionales alcanza a todos aquellos que sean sanos, limpios y comercialmente admisibles en la fabricación de harinas panificables y que no contenga cantidad superior a un 2 por 100 de cuerpos extraños y trigo partido. Los precios convenidos de tasa se entenderán siempre sobre vagón estación de origen, cuando el medio de transporte empleado sea el ferrocarril, y en fábrica cuando el recorrido se efectúe por otro medio, reduciéndose el precio en 0,50 pesetas por quintal métrico en los casos en que la compra se realice y consume en panera del vendedor.

Art. 4.º Los gastos que origine el valor del envase, saquerío o análogos, serán de cuenta del comprador. En los referidos a pago de impuestos, arbitrios locales u otros, semejantes, se estará, respecto a quien venga obligado al pago, a las prácticas y usos del lugar donde se realice la transacción.

### LAS SANCIONES

Art. 5.º Las operaciones de compra venta de trigos que se realicen no ajustadas a las limitaciones preceptuadas, no comprendidas en consecuencia, entre las 56 y 53 pesetas por quintal métrico que como escala de precios permitidos se fija, serán castigadas por los gobernadores civiles con arreglo a los apartados b) e i), del artículo 8.º del Reglamento aprobado por Real decreto número 691 de 29 de marzo de 1930, imponiéndose, tanto al comprador como al vendedor, una sanción equivalente a las cantidades abonadas de menos cuando no llegue a pagarse las 46 pesetas, satisfecha por mitad por cada uno de los interesados, más las multas correspondientes a ambos, según el expresado precepto legal.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, en ningún caso, ni con pretexto alguno, se impondrá la sanción de multa y abono de diferencias de precio al vendedor cuando éste sea el agricultor mismo o productor directo del cereal.

Contra las providencias que los gobernadores civiles dicten sancionando infracciones de la tasa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ministerio de Economía Nacional en la forma prevenida en el artículo 20 del Reglamento referido de 29 de marzo de 1930.

Cuando la resolución dimanare de la subsecretaría de aquel ministerio, se estará a lo prevenido, a tales efectos, en el artículo 21 del Reglamento en cuestión.

La tramitación de los expedientes que se incoen con ocasión de estas infracciones, se acomodará a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento citado en el párrafo anterior.

### LOS TRIGOS DEFECTUOSOS

Art. 6.º Los tenedores de trigos desventajosamente emplazados que no puedan por tal causa colocarlos en el mercado al precio de la tasa mínima, podrán, acreditando tal circunstancia ante el Ayuntamiento respectivo, reducir el precio hasta 150 pesetas por quintal métrico, extremo que se justificará con el documento autorizado por el vendedor y comprador, intervenido por el funcionario en quien delegue la alcaldía donde la operación se realice.

Las discrepancias que entre compradores y vendedores surjan respecto a calidad de los trigos, rendimiento que en harina produzca o cantidad de sustancias extrañas que contengan, serán resueltas por una Comisión integrada por el ingeniero jefe del servicio Agronómico, como presidente; un representante de las fábricas de harinas de la provincia y otro de los agricultores designado por la Cámara Agrícola, a la que auxiliará el jefe de la Sección de Economía.

Dicha Comisión tratará de averiguar, en primer término, a compradores y vendedores, respecto a la cuantía y depreciación que ha de experimentar el cereal vendido, y si no lo consiguiera, recogerá tres de las muestras del mismo, que lacrará y sellará, entregando una al vendedor

y conservando las dos restantes una de las cuales será analizada por la Sección Agronómica provincial. Si los interesados no se conformasen con el resultado del análisis verificado, podrán entablar reclamación ante el Comité de Cerealicultura del ministerio de Economía Nacional, organismo al que se entregará la última muestra y quien dictará la resolución que proceda con carácter inapelable.

En los municipios donde radiquen fábricas de harina o molinos de más de 1.000 kilogramos diarios de molinación o donde existan mercados de cereales, se constituirán por los gobernadores civiles subcomisiones dependientes de la comisión provincial, constituida por el alcalde respectivo un labrador y un fabricante de harinas o comprador, auxiliados por el secretario del Ayuntamiento correspondiente, las que actuarán en la misma forma que las comisiones provinciales.

### REGISTRO DE OPERACIONES

Art. 7.º Todas las operaciones de compra-venta de trigo, una vez realizadas, se pondrán en conocimiento de los Ayuntamientos del término en que se verifiquen. El encargado de efectuarlo será el vendedor, quien bajo su firma especificará las cantidades vendidas, expresadas en quintales métricos, el precio de venta y el nombre o razón social de la persona o entidad que lo adquirió consignando también la provincia donde se destina el trigo. Los alcaldes procederán el día 20 de cada mes a someter tales datos al conocimiento de una comisión constituida bajo su presidencia e integrada por tres vocales representantes de Sindicatos o Asociaciones Agrícolas del respectivo término municipal y de la que forma parte forzosamente un agricultor no asociado. En los Municipios donde no funcionase la comisión de referencia se procederá a constituir, a cuyo efecto las organizaciones agrícolas, así como los agricultores no asociados, elevarán, por conducto de la Alcaldía respectiva, al gobernador civil de la provincia de que se trate, los nombres de los que estimen deben formar parte de la citada comisión los que serán nombra-

dos por la autoridad gubernativa, en ulterior recurso contra el nombramiento.

En la reunión que dicha Comisión celebre, se levantará acta, en la que los vocales que la constituyan expresarán su conformidad o reparos sobre los datos tenidos a la vista.

Por las Alcaldías se remitirán, antes del día 25 de cada mes, a las Secciones provinciales de Economía correspondientes, en unión del acta levantada por la comisión referida, los resúmenes de operaciones efectuadas dentro de su jurisdicción de 20 a 20 de cada mes, conservando en su poder las declaraciones de compra-venta que se hayan presentado.

Los gobernadores civiles enviarán la totalidad de dichos resúmenes a la Sección Central de Abastos del ministerio de Economía Nacional antes del último día de cada mes, sujetándose al modelo número 1 que se insertó con la real orden de 27 de junio de 1930, publicada en la "Gaceta" del 29 del mismo mes.

### DECLARACIONES JURADAS

Art. 8.º Todos los productores de trigo vendrán obligados a presentar en las respectivas Alcaldías, antes del 1 de octubre próximo, y con sujeción al modelo número 2, insertado también en la real orden de 27 de julio anteriormente referida ("Gaceta" del 29), declaraciones juradas comprensivas de los siguientes extremos: cantidad de trigo recolectado en 1931; existencia en poder de agricultores el 15 de septiembre venidero, con absoluta separación de las cantidades de trigo procedentes de cosechas anteriores y de las recogidas en la de 1931, para lo cual se dará por los gobernadores y alcaldes la mayor publicidad a lo prevenido, facilitando a los interesados el cumplimiento de esta obligación.

Por dichas alcaldías, y antes del día 15 del referido mes de octubre, se remitirá a la Sección Provincial de Economía, correspondiente el oportuno resumen, con el fin de que por aquella dependencia se envíe la totalización de los resúmenes que se indican a la Sección Central de Abastos del ministerio de Economía Nacional antes del día 1 de noviembre del corriente año.

Las faltas de presentación de las referidas declaraciones juradas, el falseamiento o inexactitud que en las mismas se observen, serán castigadas por los alcaldes con las multas procedentes, con sujeción a la escala establecida en el apartado d) del artículo 12 del Reglamento aprobado por real decreto de 29 de marzo del año anterior.

### LOS HARINEROS

Art. 9.º Todas las fábricas de harinas con una capacidad de molinación no inferior a 5.000 kilogramos diarios estarán obligadas a enviar directamente a las secciones provinciales de Economía del lugar de su emplazamiento, antes del día 25, declaraciones juradas de las

cantidades de trigo adquiridas de 20 a 20 de cada mes, precios de adquisición del cereal, pueblo o lugar de procedencia del mismo y demás gastos indispensables con los que formará el resumen (modelo número 3 de la Real orden de 27 de julio de 1930), que deberá ser remitido a la Sección Central de Abastos del ministerio de Economía Nacional, entre las fechas comprendidas del 25 al 30 del mes en que se suscriba la declaración.

Los fabricantes de harinas vendrán también obligados a presentar mensualmente en las secciones de Economía, en iguales forma y plazo que los determinados en el párrafo anterior, declaraciones juradas de las operaciones realizadas con las harinas obtenidas y vendidas en sus fábricas en las fechas comprendidas del 20 al 20 de cada mes, formalizando dichas secciones provinciales con tales datos el resumen (modelo número 4 de la Real orden de 27 de junio de 1930), que será también remitido a la sección central de Abastos en la misma fecha que la consignada para el resumen de trigos relacionado en el párrafo anterior.

El incumplimiento de lo previsto en este artículo así como el falseamiento o inexactitud en la declaración, será castigado por los gobernadores civiles con arreglo a lo prevenido en los apartados h) e i) del artículo 8.º del Reglamento orgánico de Abastos de 29 de marzo del año próximo pasado, pudiendo interponerse contra tales resoluciones recursos de alzada con los requisitos y formalidades que dicho Reglamento preceptúa.

### LAS SECCIONES DE ECONOMIA

Art. 10. Los labradores que deseen vender trigo, podrán, si para dicho fin lo estiman conveniente dirigirse a las secciones provinciales de Economía en los Gobierno civiles, haciendo oferta en las que especifiquen la clase, cantidad y precio del grano.

Asimismo los fabricantes de harinas que pretendan adquirir trigos podrán acudir a dichas Secciones para conocer las ofertas que existan, haciendo las adquisiciones voluntarias que estimen procedentes.

Los gobernadores civiles darán cuenta a la sección central de Abastos del ministerio de Economía Nacional del total de ofertas que se hayan presentado para ventas de trigos por parte de los labradores y de las demandas de los fabricantes de harinas.

Art. 11. Las Secciones provinciales de Economía de los Gobiernos civiles determinarán todos los meses los precios de las harinas panificables para la provincia, aplicando la fórmula sobre régimen de molinación de trigos acordada en 9 de diciembre de 1924, dando en ella al trigo y a los subproductos el valor medio de las cotizaciones obtenidas en el mercado en el mes anterior.

Dichas Secciones provinciales de Economía teniendo en cuenta el pre-

## Información Comercial

Datos facilitados por la Sección de Economía del Gobierno civil de Zamora, sobre la situación del mercado en la provincia durante la quincena que acaba de finalizar.

| ARTICULOS             | Máximo | Mínimo | OBSERVACIONES                  |
|-----------------------|--------|--------|--------------------------------|
| Trigo .....           | 50 00  | 41 00  | Q. M. -O. expediente el mínimo |
| Ceneno .....          | 40 00  | 33 75  | Id.                            |
| Harina de trigo...    | 69 00  | 54 00  | Id.                            |
| Harina de ceneno...   | 59 00  | 37 00  | Id.                            |
| Pan .....             | 0 70   | 0 55   | Kilo.                          |
| Salvadillo .....      | 22 50  | 22 00  | Q. M.                          |
| Salvado de hoja ..... | 22 50  | 22 00  | Id.                            |
| Cuarteras .....       | 27 5   | 26 50  | Id.                            |
| Algarrobas .....      | 43 00  | 30 00  | Id.                            |
| Cebada .....          | 36 00  | 29 00  | Id.                            |
| Lentejas .....        | 100 6  | 92 00  | Id.                            |
| Garbanzos .....       | 145 00 | 100 00 | Id.                            |
| Alubias .....         | 160 00 | 100 00 | Id.                            |
| Guisantes .....       | 54 00  | Id.    | Id.                            |
| Patatas .....         | 30 00  | 16 00  | Id.                            |
| Carbón vegetal .....  | 20 00  | 18 00  | Id.                            |
| Carbón mineral .....  | 10 00  | 9 00   | Id.                            |
| Vino .....            | 40 00  | 35 00  | Hectó litro.                   |
| Huevos .....          | 20 00  | 8 00   | El 100.                        |
| Leche .....           | 0 6    | 0 40   | Litro.                         |
| Vacuno mayor .....    | 4 00   | 2 50   | kilo.                          |
| Ternera .....         | 4 00   | 1 50   | Id.                            |
| Ternera .....         | 40 25  | 39 0   | Once Kilos y medio.            |
| Cordero .....         | 5 00   | 1 75   | Kilo.                          |
| Cabrillo .....        | 3 00   | 1 7.   | Id.                            |
| Cerda .....           | 5 00   | Id.    | Id.                            |
| Cerda (cría) .....    | 40 00  | 15 00  | Por cabeza.                    |
| Aceite .....          | 200 00 | 175 00 | Q. M.                          |

El bacalao se ha cotizado 250 y 200 pesetas el quintal métrico.  
Zamora 16 de Julio de 1951.

## HOTEL CORREO

CRUZ Y HERMANOS.- MADRID

Pensión completa desde 10 pesetas en adelante.  
Precios especiales para familias.  
Cincuenta espaciosas habitaciones, todas exteriores.  
Gran confort, baño calefacción central.  
Este Hotel se halla instalado frente al Ministerio de la Gobernación, en el número 4 de la calle del Correo y desde él se domina la Puerta del Sol.  
Tanto por su imborrable sitio como por su buena cocina, se recomienda a cuantos paisanos tengan necesidad de ir a la Corte, visiten el HOTEL CORREO en la seguridad de que saldrán satisfechos del trato esmerado de esta Casa.  
Representantes a todos los trenes. Teléfonos, 14.458 y 13.857

## Balneario de Santa Teresa (Avila)

El mejor Sanatorio de verano. A 4 y 1/2 kilómetros de Avila  
Clima de altura 1.236 metros y el más seco de la Península. Aguas radioazoadas bicarbonatado litínicas. Aparatos respiratorio y digestivo, anemia, artritis y convalecencia de enfermedades especialmente la gripe. Hidroterapia completa. Hotel confortable. Capilla. Salones de recreo, billar, tresillo. Correo y teléfono. Garage. Extensos jardines y pinares. Automóviles de la casa a la estación de Avila. Pídanse folletos gratis.

### TEMPORADA 20 DE JUNIO A 20 DE SEPTIEMBRE

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Balneario (Avila).



cio fijado para las harinas en la provincia, fijarán el del pan, también mensualmente.

Dentro de los cinco primeros días de cada mes los Gobiernos civiles remitirán a la Sección Central de Abastos el estado (modelo número 5 de la Real orden de 27 de junio de 1930) en el que fijarán el precio del kilogramo de pan en la provincia respectiva.

Art. 12. Las Secciones provinciales de Economía adoptarán las medidas necesarias para que las harinas panificables, con precio determinado por el referido régimen de molturación, reúnan las convenientes condiciones de bondad y rendimiento y que se fabriquen y distribuyan en cantidad suficiente en relación al uso y costumbre que en años anteriores estuviere establecido, velando muy especialmente para que dichas harinas sean exclusivamente obtenidas de la molturación de trigos, sin que se admita en forma alguna mezcla con otros cereales, tales como el centeno, maíz, cebada y demás.

**LOS VEEDORES**

Art. 13. Las Asociaciones, Sindicatos y organizaciones agrícolas en general comunicarán a los Gobiernos civiles y Ayuntamientos cuantos datos tengan sobre el desarrollo del comercio de trigos y harinas, proponiendo a los primeros el nombramiento de veedores, que ejercerán su función en el lugar para donde hubieren sido nombrados y a los que prestarán las autoridades locales la protección y auxilio que su cometido requiera.

Las denuncias que los veedores formulen como resultado del ejercicio de su función producirán la formación del oportuno expediente, que se iniciará en la forma prescrita en el artículo 15 del Reglamento de 29 de marzo de 1930.

Art. 14. Los gobernadores civiles exigirán especialmente a los alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos de sus respectivas provincias el más exacto cumplimiento de lo ordenado, debiendo imponer a los mismos, en los casos de desobediencia o negligencia en el servicio la sanción que autoriza el apartado h) del artículo 8.º del Reglamento citado anteriormente.

Art. 15. Por el ministerio de Economía Nacional se ejercerá la debida inspección para la mayor eficacia del presente decreto, debiendo los gobernadores civiles publicarlo en el "Boletín Oficial" de su respectiva provincia para general conocimiento de los interesados.

Art. 16. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a las resultancias de la presente."

**Libros y periódicos**

"AZEF", "Los lanzadores de bombas", por Román Goul—Traducción de Amando Lázaro—Un tomo de 304 páginas, portada de Santiago Pelegrín, 5 pesetas.—ZEVS, S. A. Editorial—Madrid.

La literatura novelesca, en su matiz más propiamente así llamado, halló un notable ejemplo de lo que puede conseguir un claro concepto de esta modalidad literaria en la famosa novela "Azef, los lanzadores de bombas" que escribió el literato alemán, Román Goul, y que acaba de ser publicada en castellano por ZEVS, Sociedad Anónima editorial.

Y a fé que no era fácil empeño a que se lanzó el literato alemán! Revivir un periodo histórico, de la vida de un pueblo como el ruso, y hacer que personajes que en aquella época tuvieron enorme relieve desfilen, en su dimensiones justas, por las páginas de un libro, es tarea que solo una pluma experta y ponderada, como lo es la de Román Goul, podía llevar a feliz término.

Así, las figuras de la organización de los terroristas rusos, miembros del grupo de acción del partido, socialista-revolucionario, aparecen en su tono preciso, sin dramatismos trágicos, pero sin necios sentimentalismos; como personajes de carne y hueso, que danzan por la vida fácilmente, alegremente en muchas ocasiones, esquivando los encuentros con la policía y luchando contra el peor enemigo de las organizaciones secretas, contra el agente provocador.

Azef, el personaje titular de esta obra de Román Goul, fué un agente provocador. Sus manejos turbios y sinuosos, yendo de la organización terrorista a la policía, y de esta aquella, aprovechándose de una y de otra para satisfacer sus ambiciones, están magistralmente descritos y vistos en esta novela. Novela documental, es un trozo arranzado de la misma realidad. Muchos personajes que aparecen en la novela, como Nicolás II, el terrorista Kaliacv, el gran duque Sergio el terrorista Silberberg, el ministro Plehve, el agente provocador Tatarov, murieron violentamente. Otros, como el ministro Witte el terrorista Gotz, el general Dubasov, y el propio Azef, fallecieron. Otros, como el socialista revolucionario Savinkov, después ministro de la Guerra en el gabinete Kerensky, y el terrorista Sazonov se suicidaron. Algunos, como la Brechko-Brechkovskaia, "la abuela de la Revolución", Tchernov, también ministro del gobierno Kerensky, Burtzev, Zenzinov, el general de la Genármería Guerassimov viven todavía...

En la obra de Román Goul, escrita con estilo fácil y conciso se suceden rápidamente las escenas, y el interés no sólo no desea sino que siempre se halla en tensión porque se aguarda, suspenso, "lo que va a ocurrir". Perfecto ejemplo de literatura novelesca, en que sobre el cañamazo de la historia se ha fijado el bordado de la emoción.

**LE INTERESA VER EN 6.ª PLANA LA**

**SECCION DE ANUNCIOS**

**La expropiación de latifundios se va a efectuar inmediatamente**

**75.000 familias se establecerán en los terrenos que hayan de expropiarse.—Creación de Juntas locales.—Creación de Cooperativas.—Impuesto progresivo sobre la renta. Plan de obras públicas**

**Ningún propietario podrá tener más de 300 hectáreas**

La subcomisión que estudia el proyecto de reforma del régimen de la tierra, se reunió el domingo, discutiéndose principalmente por la Comisión de los latifundios todo lo referente a este problema.

El pleno está integrado por las siguientes Comisiones: latifundios, créditos, bienes comunales y otra que estudia las cargas reales sobre la propiedad rústica, como son los foros, la "rabassa morta" y la variedad de cargas que pesan sobre la tierra, entre ellas los censos enfiteúuticos.

La Comisión de los latifundios propuso a la Subcomisión que dada la urgencia del problema, cada día más acentuado, comience inmediatamente el establecimiento de los campesinos en aquellos terrenos que hayan de expropiarse. Se fijó la cifra en 75.000 familias, que suman un total de 450.000 habitantes los que habrán de comenzar a disfrutar los beneficios de este proyecto de reforma agraria.

Y estos campesinos habrán de tomar posesión de las tierras en el mes de septiembre, antes del día de San Miguel. En el reparto de tierras se establece una escala proporcional para cada familia de labradores, según su número, necesidades y posibilidades económicas, escala que se inicia con cinco hectáreas y termina en quince. Las comunidades de campesinos se crean para orientar técnicamente a los labradores en el sentido de calificar las tierras, ver si se han de labrar por parcelas o colectivamente, según las necesidades del Sindicato, y, en algunos casos, para dejar en libertad a los campesinos para que las labores se realicen con arreglo a las necesidades de la región.

Se crean unas Juntas locales en cada pueblo, que presidirá el Juez municipal, integradas por patronos y obreros, que serán elegidos por las Asociaciones respectivas, y, don de no las haya, por sufragio directo.

Igualmente se crean unas Cooperativas con objeto de que ellos mismos, expertos conocedores de los terrenos, compren los abonos yuntas y aperos de labranza.

Naturalmente que para cubrir estas necesidades el Estado deberá facilitar anticipos reintegrables hasta que los labradores perciban el dinero del producto de la cosecha. Estos anticipos servirán, además, para que las familias se sostengan hasta la fecha de la recolección.

Se establece que ningún propietario pueda tener más de 300 hectáreas, clasificación que se hace con arreglo al cultivo.

Se crea un impuesto progresivo sobre la renta desde 10.000 pesetas en adelante, pero cuando rebasa la cifra de las 10.000, este impuesto

se eleva hasta el 70 por 100 de recargo, al que se llegará por aumentos progresivos cada año. También se estudiaron las peticiones, en número de 2.500, que vienen de los pueblos solicitando la devolución de los bienes comunales y propios, que fueron detentados.

Todas estas ocupaciones de terreno tendrán un carácter temporal hasta tanto que las Cortes voten la ley de la reforma agraria y a los propietarios de los terrenos ocupados se les pagará la renta con arreglo a una proporción justa y verdadera, tasada por peritos de ambas partes. Hay que hacer constar que no se trata de reparto de la tierra en la concepción simple que algunas personas tienen del problema, sino de la expropiación de los grandes latifundios y grandes propiedades en beneficio del interés común, y percibiendo sus propietarios la correspondiente indemnización. En las tierras que actualmente estén en arriendo será preferido el actual arrendatario. Se propone la creación de un Instituto de reforma agraria mientras cristaliza la idea de la implantación del ministerio de Agricultura, que regulará todo lo concerniente a la reforma agraria y de cuantas cuestiones surjan en torno a ella. Mientras tanto, ejercerá estas funciones una Comisión provisional.

Las tierras serán ocupadas por los labradores de una misma provincia, sin que puedan aprovecharse de este beneficio los de otras distintas. Ahora bien, cuando los pueblos estén inmediatos unos de otros la ocupación se hará por los labradores de ambos.

La Subcomisión, teniendo en cuenta que la ocupación de los latifundios por estas primeras 75.000 familias ha de ir acompañada de toda clase de facilidades, propone un plan de obras públicas completo que facilite la ocupación de las tierras, dotando a las regiones de caminos vecinales, carreteras, aprovechamiento de aguas, etc.

Existe la impresión de que será promulgada esta reforma por decreto porque, dado que las labores han de comenzar inmediatamente, y la ocupación, por lo tanto, en fecha inmediata, si se llevara a las Cortes, por muy de prisa que allí se discutiese, siempre habría de dificultar la solución inmediata de este problema, que no admite demora. Claro está que las Cortes, aun después de publicado el decreto, habrán de discutir el mismo para su total implantación. El pleno de la Comisión se reunió ayer, miércoles, en sesión permanente, para dejar ultimado el proyecto con el trabajo de todas las ponencias, y entregarle esa misma noche al Gobierno.

**El decreto sobre arrendamientos rústicos**

**El reglamento para su aplicación**

La "Gaceta" publica el Reglamento para la aplicación del decreto de 19 de mayo sobre arrendamientos rústicos.

El capítulo primero trata de las Asociaciones obreras que pueden celebrar arrendamientos colectivos. Dichas asociaciones son, preferentemente, las constituidas por jornaleros del campo, compuestas por lo menos de veinte socios. También pueden acogerse a los beneficios del mencionado decreto las Sociedades obreras agrícolas constituidas expresamente para fines corporativos.

Las referidas Asociaciones podrán concertar libremente los pactos precisos para la organización de las labores agrarias, aplicación de los rendimientos de la misma garantía y responsabilidad económica de la Asociación, siendo supletorias de esos pactos, en su caso, las disposiciones del Código Civil en cuanto al contrato de Sociedad.

Estas Asociaciones podrán concertar entre sí para la explotación colectiva de los predios, ora al trato de Asociaciones de una misma localidad o de localidades limítrofes.

El capítulo segundo se refiere a las tierras sobre que pueden recaer los arrendamientos. No podrá ser aplicado este régimen: en cultivo de secano, cuando la extensión superficial no exceda de la labor de una yunta; en regadío los que sean menores de una hectárea.

Ninguna Asociación obrera podrá obtener tierras en arrendamiento colectivo que no radique el predio en toda o en parte en su propio término municipal.

Las Asociaciones obreras podrán solicitar de los Ayuntamientos que les sea expedida certificación de las tierras que, formando parte del patrimonio comunal del Municipio, puedan ser objeto de arrendamiento colectivo. De igual modo podrán solicitar de los delegados de Hacienda la certificación de las tierras adjudicadas al Estado en cada provincia.

Las Asociaciones obreras podrán tomar en arrendamiento colectivo predios antes arrendados a particulares y no inscritos en Registro alguno, requiriendo a los propietarios de estos predios para que declaren ante el juez municipal el precio y condiciones del último contrato celebrado.

Acordado por alguna Asociación obrera, autorizada legalmente para ello, la conveniencia de tomar en arrendamiento colectivo, por predio, procederá a trazar los respectivos planes de explotación, utilizando los servicios de los funcionarios técnicos de la Sección Agronómica provincial correspondiente y demás establecimientos oficiales.

Tres meses antes del vencimiento de los contratos ordinarios de arrendamiento pendientes sobre predios que puedan ser tomados en arrendamiento colectivo por las Asociaciones legalmente autorizadas para ello, la representación legal de las mismas, si persisten en su propósito, deberán dirigirse a los dueños de los predios planteándoles categóricamente la pregunta de que si se proponen cultivar directamente

o, por el contrario, continuar en el régimen de arrendamiento.

En el primer caso quedará sin efecto toda pretensión por parte de las Asociaciones obreras, para instaurar el régimen de arrendamiento colectivo.

El capítulo cuarto se ocupa de la celebración y otorgamiento de los contratos.

Cuando los contratos recaigan sobre bienes comunales de los Municipios, aquellos se celebrarán entre los Ayuntamientos y la representación legal de las Asociaciones obreras. Si se tratase de bienes adquiridos por el Estado, los contratos se concertarán con los delegados de Hacienda.

Las Delegaciones de Hacienda determinarán cada cinco años las rentas tipo para los contratos de arrendamiento colectivo sobre bienes del Estado por parte de las Asociaciones obreras. Si éstas no estuvieran conformes con las rentas tipos podrán reclamar la intervención del Jurado mixto correspondiente.

En los Registros de la Propiedad y en los Juzgados municipales de los pueblos que no sean cabezas de partido judicial, se llevará, sin carácter fiscal, un índice de arrendamientos colectivos obreros.

Trata el capítulo quinto de los beneficios y cargas de los arrendamientos.

Se considerarán extendidos a las Asociaciones obreras los beneficios que atribuyan a los Sindicatos agrícolas las disposiciones vigentes, por la cual disfrutarán de las exenciones tributarias correspondientes.

Las Secciones agronómicas y los establecimientos oficiales de experimentación y enseñanza agrícolas facilitarán a las Asociaciones obreras enseñanzas prácticas de cultivo y orientarán a aquellos en lo que concierne a la organización comercial para la venta de los productos.

Las Asociaciones obreras podrán obtener préstamos de los Pósitos y del Servicio Nacional del Crédito Agrícola.

El capítulo sexto, finalmente, se ocupa de la disolución de las indicadas Asociaciones. En tal caso, los arrendamientos podrán ser continuados por nuevas Asociaciones que se constituyan, y a falta de Asociación continuadora, y a requerimiento de la parte propietaria del predio tomada en arrendamiento de orden del ministerio de Trabajo y Previsión, se designará una Comisión gestora encargada de proseguir el cultivo hasta terminar el año agrícola y de liquidar las operaciones.

**FACUNDO CARRASCAL**  
Médico Tócolo de la Beneficencia. Ex médico agregado a los servicios de la Maternidad de Santa Cristina, en Madrid  
Partos y enfermedades de la mujer  
Consulta de once a una y de cuatro a seis  
Gratuita para la beneficencia, martes y sábados de diez a once  
Reina, 16, segundo

**HERNIADOS**  
Braguero España del Dr. J. Campos  
Insustituible en toda hernia.  
En buenas Farmacias y Droguerías  
No comprar otro sin ver este.

LEA V. TODOS LOS DIAS  
HERALDO DE ZAMORA

**ARTICULOS DE VIAJE**  
**Maletas - Baules - Maletines**  
Diversidad de modelos  
PRECIOS INCREIBLES  
Visite la enorme EXPOSICION que presenta el  
**Gran Bazar de Salvador García Vilaplana**

**BAÑOS DE RETORTILLO**  
(PROVINCIA DE SALAMANCA)

TEMPORADA OFICIAL, DEL 15 DE JUNIO AL 25 DE SEPTIEMBRE  
Aguas sulfuradas sódicas, sulfhídricas, nitrogenadas y muy radioactivas a 48º de temperatura.

Manantial artesiano, único en España (212 litros por minuto), lo que permite ser conducido directamente y utilizando su gran fuerza ascensional a todos los servicios hidroterápicos sin pérdida de sus componentes gaseosos y volátiles. Esto explica su maravillosa y sin igual eficacia en el Reumatismo, afecciones del aparato respiratorio y en las enfermedades de la piel.

Magníficas instalaciones, soberbia estufa, oficinas postal y telegráfica, capilla y teléfono al apeadero de "El Collado" (Línea S. F. P.), desde donde parten los automóviles del Balneario.

Billetes de ida y vuelta, a precios reducidos, desde todas las estaciones de las líneas de Medina a Salamanca y de Salamanca a la Frontera de Portugal.

**Balneario de Urberuaga de Ubilla**  
Marquina (Vizcaya)  
AGUAS TERMALES NITROGENADAS BICARBONATADAS RADIATIVAS  
Especiales para toda clase de afecciones del aparato respiratorio, enfermedades crónicas de la garganta y fosas nasales, anginas, bronquitis, etc.  
INSTALACION HIDROLOGINA COMPLETA  
de 15 Junio a 30 Septiembre

**¡Automovilistas!**  
Con solo gastar una vez CINCUENTA PESETAS, obtendréis una economía del 25 al 40 por 100 en vuestro consumo de gasolina, instalando el nuevo y patentado  
**"TOURING"**  
PULVERIZADOR  
Concesionario exclusivo para la PROVINCIA,  
**Viuda de Antonio San Martín**  
Puebla de la Feria, 4.  
ZAMORA  
Queda montado en pocos minutos

**REVOLUCION EN LA HIGIENE**

**CARNICEROS Y SALCHICHEROS:** Si desean tener higiene instalen en sus Establecimientos las **BARRAS Y GANCHOS de ACERO**. Le oxidable e Inmanchable, por ser las más higiénicas  
Presupuesto y Muestrario, único Depositario exclusivo para Zamora y su provincia

**FELIX CRESPO PEREZ**  
"La Llave" Almacén de Hierros y Ferrería  
Riego, 34, Teléfono 224 Zamora

TESTIMONIOS DE LOS MISMOS: El Establecimiento montado a don **BERNARDINO HERNANDEZ**, Mercado de Abastos, Puestos 11 y 12



POR TELEFONO

# El Ministro de la Gobernación dice a los periodistas que en Sevilla se ha declarado el estado de guerra

Por sus manejos sospechosos han sido detenidos Fuentes Pila y el hijo del Marqués de Argental.--Hay numerosos detenidos ayer en Sevilla.--Sanjurjo o Pestaña, dice Franco

ULTIMA HORA

## Consejo de Ministros

**SANJURJO O PESTAÑA**  
Madrid.—En los pasillos de la Cámara decía esta tarde el comandante Franco, que dentro de cuatro o cinco días sólo habrá dos hombres en España: Sanjurjo o Pestaña.

**DECLARACIONES DE COMPANYS**

Madrid.—El señor Companys ha declarado que la situación en Barcelona es de indisciplina social y que, posiblemente, surgirán algunas huelgas, dada la extraordinaria preponderancia de la Confederación Nacional del Trabajo.

**LA DETENCION DE FUENTES PILA Y EL HIJO DEL MARQUÉS DE ARCENTAL**

Madrid.—El señor Galarza dió cuenta, en los pasillos del Congreso, que a la llegada del tren de Sevilla había sido detenido el señor Fuentes Pila, a quien acompañaban algunos elementos sindicalistas. Dicho señor, realizaba frecuentes viajes a Sevilla que son muy sospechosos.

También declaró que había sido detenido en Sevilla un ex comisario honorario de policía nombrado por Primo de Rivera y dejado cesante por la República, llamado Juanito Arcental, hijo del marqués del mismo nombre y que se hallaba en relación para determinados trabajos con el señor Fuentes Pila.

**EL SEÑOR MAURA DA CUENTA DE NUEVOS INCIDENTES**

Madrid.—El ministro de la Gobernación confirmó en el Congreso la detención del señor Fuentes Pila y del hijo del marqués de Arcentales.

Añadió que se hallaba dispuesto a no tolerar que el Gobernador de Sevilla resignara el mando. En estas circunstancias es hasta conveniente el estado de anarquía mansa que predomina en Sevilla, pues hay con él mejor forma de combatir a los extremistas. La Confederación del Trabajo es una naranja que se desgaña.

Cuando llegaba a este punto de sus declaraciones, el ministro fué llamado por teléfono por el Gobernador de Sevilla, y al volver, dijo a los periodistas que se habían repetido los sucesos en aquella capital.

Los revoltosos intentaron poner en libertad a una cuerda de presos que iban conducidos a la cárcel, organizándose un tiroteo con la Guardia civil.

Los detenidos ingresaron en la cárcel sin más novedad.

Después de esto, los revoltosos se dirigieron al muelle para tratar de impedir la salida de un barco, donde iban deportados a Cádiz. Se produjo un nuevo tiroteo, repeliendo la Guardia civil la agresión y el barco partió sin novedad.

Esta ha sido—declaró el señor Maura—la última fase de la huelga revolucionaria de Sevilla, que puede darse por terminada.

**SE DECLARA EL ESTADO DE GUERRA EN SEVILLA**

Madrid.—A las dos y veinte de la madrugada, recibió el señor Maura a los periodistas, después de haber sostenido una conferencia durante dos horas con el señor Azana.

El ministro dijo a los periodistas:

—No pasa nada. Acabo de hablar con Barcelona y nada sucede allí. España ni ha dimitido ni dimitirá. Los chóferes, intentaron celebrar una reunión, para acordar manifestarse mañana, pero se les ha disuadido del intento.

He hablado con Sevilla y a las once de la noche, se ha hecho necesari-

rio proclamar el estado de guerra, porque las fuerzas de la Guardia civil y de Seguridad, están materialmente agotadas después del esfuerzo de estos días.

Se ha publicado el bando declarando el estado de guerra, concebido en términos muy enérgicos y severos, diciendo en él, que la resistencia del sistema de disparar contra la fuerza pública desde los tejados, debe concluir, desde esta mañana mismo. De no hacerlo así emplearemos otros medios, para combatir los revoltosos.

Las medidas adoptadas comenzarán a ponerse en práctica, esta mañana mismo.

Estoy satisfechísimo de la conducta del Gobernador de Sevilla, que se ha mantenido muy enérgico y decidido.

He llamado al ministro de la Guerra, para hablar sobre una posible movilización de fuerzas del Ejército, para que en caso de que el movimiento se extienda a algunas provincias de Andalucía, lo que no es probable que suceda, pero conviene que no nos pille desprevenidos.

Hemos pensado distribuir fuerzas del Ejército, por los campos de Jerez y de Huelva. Posiblemente en esta ciudad, se declarará el lunes la huelga general por solidaridad con otros movimientos locales.

Confirmó el ministro que había hablado por teléfono con el presidente dándole cuenta de estos sucesos, añadiendo que Alcalá Zamora, había querido ir al Ministerio para acompañarle pero que había logrado disuadirle porque mañana se celebrará Consejo muy temprano.

Mañana, dijo el ministro, la represión será proporcionada a los sucesos. Me he resistido a la declaración del estado de guerra, pero llega un momento en que las fuerzas se agotan y hay que estar preparados para toda eventualidad.

Preguntado sobre si sabía el número de bajas que se habían producido con motivo de los sucesos de Sevilla, dijo que no tenía idea de ello, y que aun cuando era muy lamentable, ante la importancia de lo sucedido, no podía pararse a contarlas. También dijo el señor Maura que le había visitado el Director general de Seguridad, para informarle de que en los alrededores de la Telefónica, de Madrid, frente al Sindicato establecido en la calle de la Flor, se congregaron grupos de obreros, bastando una carga para dispersarlos.

Dormiré aquí, en el Ministerio, pero con tranquilidad.

Se le preguntó si en el Consejo de hoy se aprobaría el decreto de Defensa de la República.

—No sé si se aprobará el Decreto o se acordará llevarlo a las Cortes. El Gobierno tiene plenos poderes por sí solo. No hay Estatuto que se los determine. En el Decreto del 15 de abril están bien determinados, y las Cortes no tienen por qué intervenir en ello, hasta que la Constitución esté votada. Pretender esta intervención de las Cortes, es absurdo.

Las Cortes podrán residenciar a un ministro, aprobar un voto de censura, pero no pueden dirigir el orden público, ni las cuestiones sociales, y el Gobierno no cede en estos un paso, evitándose que se convierta el Parlamento en Convención.

El revuelo que se ha formado alrededor del decreto de Defensa de la República, es injustificado. Nosotros podíamos decretar mañana mismo cuántas y cuáles son las huelgas ilegales, sin necesidad de

las Cortes. Estas podrán luego juzgar nuestra actuación.

Un periodista le preguntó si sabía algo sobre la detención de los señores Fuentes Pila y Arcentales, y contestó que no sabía nada, porque eso lo había decretado el Director general de Seguridad.

**SEVILLA DURANTE LA NOCHE NUMEROSAS DETENCIONES**

Sevilla.—A última hora de la tarde, el Gobierno civil estaba abarrotado de detenidos y custodiados por fuerzas de la Guardia civil y del Ejército, habiéndose habilitado para ello las dependencias bajas del edificio.

Entre los detenidos figura el presidente de la Federación Local de Sindicatos Unicos y todas las directivas.

La Guardia civil estuvo en un centro comunista de la calle del Arsenal deteniendo a seis individuos e incautándose de proclamas, excitando a la sedición, y de sellos de cotización.

Entre los que más se han distinguido por estos sucesos, figura un cojo que se pasó toda la mañana de ayer disparando en la Plaza de San Fernando contra la fuerza pública.

También se ha detenido a un francés y a un sastre sevillano, en cuyo poder se hallaron documentos muy interesantes.

Esta noche se produjeron los tiroteos.

Desde las azoteas de la calle de Belly y en otras inmediatas al Guadalquivir, se tiroteó constantemente a la fuerza pública, que repelió la agresión, resultando varios heridos.

En la Puerta del Rosario, la Guardia civil se tiroteó con un grupo de sindicalistas, hasta que llegaron fuerzas del Ejército, que emplazaron las ametralladoras ahuyentando a los rebeldes.

En la casa número 6 de la calle Miguel Moya penetraron unos individuos que disparaban contra la fuerza pública. Los vecinos de las casas inmediatas facilitaron la entrada de la Guardia civil que detuvo a dos.

Las autoridades han recorrido algunas zonas de la población.

En las primeras horas de la noche, en la plaza de la Magdalena, el guardia Alfonso Fernández, fué tiroteado, resultando herido en un muslo.

En una casa de la calle de Manuel Carnero, ocupada por sindicalistas, abrieron a las nueve de la noche un nutrido tiroteo ocasionando extraordinaria alarma. Fuerzas de la Guardia civil y del Ejército, rodearon el edificio penetraron en él y detuvieron a treinta sindicalistas.

Los detenidos son llevados a los sótanos de la Plaza de España, que se encuentran abarrotados.

Esta noche han llegado fuerzas de la Guardia civil procedentes de Madrid y mañana llegará a Sevilla un buque de guerra.

A las once de la noche se ha proclamado la ley marcial en Sevilla y su provincia.

En los tres días de sucesos se han registrado once muertos y cuarenta heridos, sin contar los numerosos asistidos en casas particulares y en los pueblos.

El doctor Vallina, se encuentra en el fuerte de Santa Cristina y en breve saldrá residenciado para un punto que se desconoce.

Los detenidos pasan de quinientos. En las azoteas del Ayuntamiento y de la Telefónica se han emplazado ametralladoras.

Esta mañana, a las diez y media se reunió el Gobierno en el Ministerio del Trabajo para celebrar Consejo.

Desde luego se concedía gran importancia a esta reunión ministerial porque se sospechaba que en ella había de tratarse de las medidas excepcionales que deben ser adoptadas frente a las circunstancias actuales en que se han desmandado los elementos perturbadores.

Los ministros estuvieron reunidos hasta la una de la tarde, por lo que se creyó que la reunión había tenido aun mayor importancia.

**A la salida del Consejo**  
**LO QUE DICE MARTINEZ BARRIOS. TRANQUILIDAD EN SEVILLA**

El primer ministro que salió del Consejo fué el de Comunicaciones, señor Martínez Barrios.

Fuó abordado por los periodistas a los que dijo que las noticias que se habían recibido de Sevilla acusaban tranquilidad, si bien el paro sigue siendo general.

**LO QUE DICE MAURA. EL GOBIERNO ESTA DISPUESTO PARA TERMINAR EL ACTUAL ESTADO DE COSAS A UTILIZAR INCLUSO LA ARTILLERIA**

Al salir el señor Maura del Ministerio del Trabajo, después de la una de la tarde, fué interrogado por los reportes acerca de la situación en el día de hoy en Sevilla.

El señor Maura dijo que las noticias que había recibido acusaban más tranquilidad que ayer.

Desde luego, puedo decirles que esta mañana en el Parque de María Luisa, de Sevilla, se registró un tiroteo entre los elementos perturbadores y la fuerza pública, pero no ha habido bajas por ninguna de las partes en lucha.

**LO QUE DICE LERROUX**

A la terminación del Consejo, el ministro de Estado don Alejandro Lerroux conversó con los periodistas a los que dijo que en la reunión ministerial sólo había hecho que escuchar los informes de la Comisión de reforma agraria.

Un reporter le preguntó si se habían ocupado del decreto de defensa de la República, a lo que dijo don Alejandro que no se ha considerado necesario porque el Gobierno tiene medios para reprimir legalmente cualquier intento de perturbación del orden.

Ello no obstante, si se estimase preciso se publicará ese y cuantos decretos convengan a la salud de la República.

**LA REFERENCIA OFICIOSA DEL CONSEJO**

El ministro de Instrucción Pública fué el encargado de facilitar la referencia oficiosa del Consejo que acababa de celebrarse.

A tal fin facilitó el señor Domingo una nota en la que se hace constar que han concurrido al Consejo además de los ministros, los señores Flores de Lemus, Sánchez Román y Carrión, representantes de los criterios económicos, jurídico y

agrícola de la reforma agraria.

La mayor parte de la reunión se dedicó a hacer esclarecimientos y observaciones al proyecto, siendo de esperar que del cambio de impresiones se deducirán consecuencias que darán por resultado la redacción del texto definitivo del proyecto de la reforma agraria.

**DECRETOS APROBADOS**

El Consejo de ministros aprobó un decreto de Hacienda por el que se conceden diez millones de pesetas destinadas a obras urgentes de carácter municipal concediendo facilidades a los Ayuntamientos para que atiendan a trabajos indispensables en los que se pueda dar colocación a los obreros prados solucionando en parte la crisis de los sin trabajo.

Los Ayuntamientos que aspiren a obtener cantidades de esta partida de diez millones, deberán solicitarlo en plazo brevísimo, justificando las inversiones que han de hacerse de las cantidades que se soliciten.

**LOS BILLETES DE LA REPUBLICA**

Por otro decreto de Hacienda, aprobado en el Consejo de hoy se dispone que por el Banco emisor se proceda a la confección de los billetes de la República.

El Banco de España procederá al estampillado de los billetes actualmente en circulación para lo que se concede un plazo de tres meses que se contarán desde el día 10 de agosto venidero.

Desde el día 10 de septiembre, el Banco no entregará ni un solo billete que no esté estampillado y a partir desde el día 20 de septiembre, las oficinas públicas no admitirán ni un solo billete que no esté estampillado.

**MEJORA DE RANCHO A LOS MARINEROS**

Otro decreto aprobado en el Consejo de esta mañana se refiere a la concesión de un millón de pesetas destinado a la mejora de la alimentación de la marinería de la Armada.

**LO QUE DICE EL PRESIDENTE. EL TIENE LA CULPA DE LA DURACION DEL CONSEJO**

Al salir el jefe del Gobierno provisional, señor Alcalá Zamora, fué interrogado por los periodistas que esperaban ampliación a la nota oficiosa de los asuntos tratados en la reunión ministerial.

El presidente manifestó que solamente él era el culpable de que se hubieran invertido dos horas y media en el Consejo, ya que había creído necesario hacer múltiples aclaraciones al proyecto de ley de reforma agraria.

**DICE EL MINISTRO DEL TRABAJO**

Al salir del Consejo, el ministro del Trabajo, confirmó a los periodistas que en efecto, el jefe del Gobierno provisional había invertido siete cuartos de hora en formular preguntas y hacer aclaraciones a la cuestión de la reforma agraria.

Como no está ultimada la ponencia no se ha podido redactar el anteproyecto definitivo que si bien ha de sufrir modificaciones, en la fundamental parece intangible.

**MAÑANA HABRA TAMBIEN CONSEJO**

El señor Largo Caballero manifestó que mañana volvería a reunirse el Gobierno en Consejo para continuar el estudio de asuntos urgentes.

**LA SITUACION EN ESPAÑA PARA SALIR TRIUNFANTE LA REVOLUCION HABRIA QUE DERRIBAR AL GOBIERNO**

Largo Caballero, después de facilitar esas noticias de la reunión ministerial de esta mañana, manifestó que la situación en España no es pesimista.

El Gobierno domina la situación perfectamente con decreto de defensa de la República y sin decreto de cuyo asunto no hemos creído necesario ocuparnos esta mañana.

El Gobierno tiene plenitud de poderes para utilizar los medios legales que sean precisos para restablecer el orden público y hacer que todo el mundo se produzca dentro de las normas legales, y se halla dispuesto a usar de esas atribuciones.

Para que triunfase el actual movimiento revolucionario sería preciso derribar al Gobierno y eso no es posible porque cuenta con todas las asistencias de la nación.

**LO DE LA GENERALITAT**

Ignoraba el señor Largo Caballero los acuerdos que se dice ha adoptado el Gobierno de la Generalitat de Barcelona, oponiéndose a las medidas de excepción que piensa acordar el Gobierno para reprimir los excesos sindicalistas de estos días.

No creo que sean exactas las informaciones de Prensa, ya que si las circunstancias llevaran el estado caótico que se produce en Andalucía a Cataluña, el Gobierno procedería en Cataluña con toda la energía que fuera necesaria.

Hay que tener en cuenta que no se trata de un movimiento ideológico más o menos avanzado sino de oponer un dique a los perjuicios económicos que se derivan para la vida de la nación entera.

**BAJAS EN EL SINDICALISMO**

El Director general de Seguridad, ha manifestado esta tarde a los periodistas que había recibido dos carnets de otros dos sindicalistas que se separan de la organización de la Confederación Nacional del Trabajo.

Afirmó el señor Galarza que el señor Fuentes Pila, ex gobernador civil de Valladolid y Oviedo, durante la Dictadura, había prestado declaración para justificar los movimientos de su reciente viaje a Sevilla.

No sé lo que se desprenderá de esas declaraciones, añadió el Director general de Seguridad, pero sí se comprueba que tuvo relación con determinados elementos sindicalistas de los que han llevado a Sevilla la revolución actual, el señor Fuentes Pila será encarcelado.

Si se justificara la intervención de Fuentes Pila en los asuntos sindicalistas sevillanos, estaría comprobado que todo lo que viene ocurriendo está fomentado por los monárquicos. Aunque de esto nada ha dicho el Director general de Seguridad, es creencia general que los disturbios en Andalucía obedecen a un movimiento monárquico disfrazado de sindicalismo.

Sánchez Ortiz  
Tip. Vda de E. Calamita.—Zamora.



# Sección de Anuncios Económicos

**VENTA**

Se hace de una aventadora en buen uso marca "silenciosa". Informes, Sixto Arroyo. Perdígón.

**ANUNCIO**

se cede gabinete amueblado con asistencia caballero honorable o señorita, casa nueva, ventilada. Calle de la Virgen, 1, principal.

**DEHESA**

Se vende la dehesa de Palomares, sita en el término municipal de La Hiniesta, a ocho kilómetros de la capital; está destinada a pasto y labor; tiene arbolado de roble, para montanera, fresno y pino, con abundantes aguas, casa para el colono y las dependencias necesarias y casa también para el propietario con amplias habitaciones. Para tratar de precio y condiciones, con su dueño, don Tomás Salvador Lorenzo, calle de San Andrés, 35, Zamora.

**AUTOMOVILES**

Gran taller de tapicería y guarnecidos. Se confeccionan capotas laterales con cierres modernos, asientos, respaldos, fundas, alfombras, todo lo concerniente al ramo. Reparación y talcos. No confundirse: Cárcaba número 21, antes Costanilla.

**SE ALQUILA**

hermoso local para garage o almacén, con agua, foso y luz, en la plaza del Cuartel de Caballería. Razón. Santa Clara, 51 dpdo.

**Primera Comunión**

FOTOGRAFIA DE MODA CUEVAS. Recuerda al público que como en años anteriores, regala una magnífica ampliación y mediante sorteo a todos los niños que se retratan en su galería montada con todos los elementos modernos. Foto-CUEVAS Benavente, 2 y Santa Clara, 61

**AUTOMOVIL**

5 caballos, tres plazas y a toda prueba, se vende muy barato. Informarán en esta Administración.

**CALEFACCIONES HIJO DE GERARDO DE CASTRO FONTANERO VIDRIERO**

Balborraz, 16.-Zamora. Instalador matriculado y especializado en este ramo. Montaje de calderas de calefacción de todos los sistemas.

**PIDAN PRESUPUESTOS**

Venta y colocación de costadores de Volumen y turbina para agua producción nacional, sistema Naya-de y Cometa en todos los tamaños.

**VENTA DE CABRAS**

en buenas condiciones se hace de 130 cabezas; 50 tempranas. Para verlas en Morcuera de los Infantones.

Para tratar en Zamora en el arrabal de Pinilla, con su dueño Francisco Refoyo.

**TIENDA DE COLONIALES**

por no poderla atender, se traspasa en inmejorables condiciones y en sitio muy céntrico.

Informes en esta administración. Cura estómago e intestinos el ELIXIR SAIZ DE CARLOS

**PERDIDA**

De La Bañeza se ha extraviado una perra "lulú" totalmente blanca, que atiende por PERLI y que por tratarse de recuerdo de una persona fallecida se agradecerá y gratificará a quien indique su paradero en los siguientes sitios. En León don Fernando Sánchez Morilla. Calle de Castro Girona, número 21. En Zamora a la Administración del HERALDO y en La Bañeza a don Emilio Perandones Franco.

**JOSE ANDREU** Fabricantes de muebles, Ebanistas, Tableros Contrachapados, Medidas especiales previo encargo Madera

AVENIDA DE LA FERIA, 25 al 31

## LA CERVEZA MAHOU ES LA MEJOR

Queriendo servir bien a sus clientes, toda la CERVEZA en BOCK que sirve - Bar Luis Sánchez - es MAHOU

Vendedor exclusivo al por mayor en Zamora y su provincia, A. CALAMITA, Carretera Tordesillas, 3 y 5. Teléfono 289.

**SE VENDE**

una casa sita en el Paseo de la Avenida de Requejo, frente al Cuartel Viriato, planta baja y principal, izquierda y derecha. Para tratar, con su dueño en la misma.

AVENIDA DE LA FERIA, 25 al 31 Maderas Cementos **JOSE ANDREU ZAMORA**

**AGRICULTORES**

El tiempo de las grandes tormentas se acerca; proveeros con anticipación de los ya célebres **TORPE-DOS GRANIFUGOS**. No olvidéis que una caja de los mismos, en un término municipal, os tiene a cubierto vuestras cosechas de pedrisco.

Algunos de los particulares y términos municipales que los han adquirido y pueden solicitar informes: Arcediano, Valverdón, Castellanos de Moriscos, Palencia de Negrilla, Gomecello, Doñinos, El Tejado, Castrejón, San Pedro de Rozados, Forfoleda, Cardenaosa, Cantalpino, Villares de la Reina, etc., etc.

Pedir informes y presupuestos a Pablo García, Armería y Guarnicionería, Plaza Mayor, 43. Salamanca.

Los mejores cohetes para fiestas. son los que vende esta casa.

**¡COMPRE USTED!**

los maravillosos discos eléctricos "Regal" en la

Joyería, Relojería y Óptica de la VIUDA DE CIRIACO DEL RIO SANTA CLARA, 27 ZAMORA (frente a la Audiencia) Así como las Grafonolas Vivatona, desde 225 a 4.500 pesetas. Se despachan con todo esmero recetas de los señores Oculistas. Taller de composuras - Precios económicos -

**SE VENDEN**

cuatro vacas holandesas de buena calidad recién paridas, primero y segundo parto. Para tratar, con su dueño Eloy Iglesias, huerta de los Remedios, San Martín de Abajo, Zamora.

**VENTA**

Por los testamentarios y herederos del finado don Lidefonso Boiza García, se hace de un garaje y de una casa con excelente bodega que están situados frente al almacén de don Avelino Remesal, en esta ciudad.

Para tratar con don Bernardo Amigo, Comercio, plaza del Fresco, quien informará del por menor de las fincas y precio de cada una.

**VENTA DE CASA**

Se hace de la señalada con los números 24 y 26 de la calle de Traviesa.

Para informes en la Confitería "El Buen Gusto". Santa Clara, 10

**COMPRO MAQUINA DE COSER**

Se desea comprar una máquina de coser en industria. Guarnicionería.

Para informes, calle de la Feria número 4, cortidos, José Sánchez.

**VINO**

fino, clarete de mesa, a 7,75 pesetas cántara libre de derechos. Junto a la iglesia de San Juan.

J. Beneitez, calle de la Reina, número 2 En ultramarinos, precios económicos.

**BALDOMERO ANDREU** Corredor de Comercio Colegiado Viriato, 2, pral. ZAMORA

**SE VENDE**

la casa número 26 de la calle de la Cárcaba y se hace almoneda de los enseres y trajes de Carnaval y Comedia.

**Balneario de Ledesma**

(Salamanca) GRAN HOTEL Completamente reformado Reumatismo, artritis, respiratorio y piel. Coches de la estación de Salamanca al Balneario, y a las dos de la tarde de la calle de los Minimos, número 3 Temporada oficial: del 15 de Junio al 30 de Septiembre

**Ultramarinos**

Ofrecé al público los artículos del ramo a precios especiales: Café La Estrella, kilo 8,75 Café Arabia 8,75 Azúcar F.F. 1,80 Azúcar F.F.F. 1,75 Azúcar B.M. 1,70 Arroz especial 0,75 Tocino superior 2,65 Garbanzos 0,90 Garbanzos 1,10 Garbanzos 1,25 Balcáo 1,80 Halcáo Islandia primera 2,00 Alubias blancas 1,00 Alubias blancas 0,80 Alubias pintas 0,60 Chorizo 5,50

**ELIAS LUIS** Cárcaba, 42 (Costanilla)

**SASTRERIA**

**Hijo de Felipe Marcos**

Pone en conocimiento de su clientela y público en general, que se ha trasladado al núm. 26, de la Calle de Castelar, (vulgo Herreros).

**NUESTRAS MAQUINAS DE ESCRIBIR**

de ocasión, NO SON RECONSTRUIDAS. Son seminuevas ¡Baratísimas! Heriberto Hernández. Sta. Clara

**CLINICA MEDICA** Enfermedades del aparato digestivo **FRANCISCO PASCUAL TASCÓN** (Paseo de San Martín) Carniceros, 1, ZAMORA

**DIATERMIA - LABORATORIO** Rayos X-Rayos ULTRAVIOLETA Consulta diaria de once a una y de cuatro a seis



**CASA PEPIN**

Bicicletas garantizadas por un año contra todo defecto de construcción. Varias marcas en existencia.

La Diamant, La Rapida, de Agustín de lujo, ídem popular.

Seminuevas desde 75 pesetas. Accesorios de las mejores marcas, surtido completo. Aparatos de radio de las marcas "Nora", Philips y otras. Aparato Philips número 2.634 con altavoz dentro del mueble. 795 pesetas.

Bombillas y material eléctrico. Ventas al contado y a plazos.

**Sanatorio Quirúrgico Económico**

SECCION ESPECIAL PARA HERMIAS E. SLOCKER

Dircción: Carranza, 8 MADRID

**JOSE GARCIA FRAGA Médico**

Ex-alumno interno del Gran Hospital Real de Santiago MEDICINA GENERAL CONSULTA DIARIA

En especial: Enfermedades del estómago, intestinos, hígado y niños San Andrés, 39 y 41 ZAMORA

**F. GAMAZO** Especialista en enfermedades de la Infancia

Ex médico asistente del Hospital del Niño Jesús y Hospicio de París y Hospital civil de Estrasburgo

Consulta de once a una y de cuatro a seis RAMOS CARRION. NUMERO 20 ZAMORA

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Fundada en el año 1881. Sucursal en Zamora: Cánovas, 2 CAPITAL por imposiciones en 31 de Diciembre 1929 pesetas 25.903.651,25 NUMERO de imposiciones en igual fecha..... 25.518

**OPERACIONES QUE REALIZA**

**CAJA DE AHORROS.**—Libretas de Ahorro. Cualquiera persona individual o colectiva puede abrir estas cartillas con imposición inicial mínima de una peseta, "sin límite en sucesivas imposiciones". Por todo el capital impuesto se abona el interés del 4 por 100, desde el día siguiente al de su imposición. Los reintegros pueden efectuarse diariamente a las horas de oficina de nueve y media a una y de cuatro a seis.—Los sábados de cuatro a ocho.

**HUCHA DE AHORRO.**—Se facilitan muy bonitas a los imponentes. No se requiere más que tener una libreta con diez pesetas.

**SELLOS DE AHORRO.**—De 0,10, 0,25, 0,50 y una peseta.

**PRESTAMOS.**—Con garantía personal, de fondos públicos e hipotecaria. Préstamos a provincias, municipios, mancomunidades de carácter público, Cajas Rurales y Sindicatos Agrícolas. Las operaciones hipotecarias están exceptuadas del pago a la Hacienda por Derechos Reales y de Utilidades.

**MONTE DE PIEDAD.**—Préstamos con garantía de ropas y alhajas.—5 por 100 de interés anual; seis meses y un año de plazo, respectivamente, pudiendo renovarse a sus vencimientos.

## Mala Real Inglesa LINEA DE AMERICA DEL SUR

Para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Coruña y Vigo en el mismo día, en las fechas que se anuncian los vapores siguientes:

Junio 14 Vapor **ALMANZORA**  
Agosto 2 Vapor **ARLANZA**

Para Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrá de Vigo el día 5 de Julio el vapor

**ALCANTARA** PRECIO del pasaje en 3.ª clase Ordinaria 613,70 pesetas. Con camarote 648,70

**SALIDAS DE VILLAGARCIA** Para Río Janeiro, Santos Montevideo y Buenos Aires:

Junio 24 Vapor **DEMERRARA**  
Julio 22 Vapor **DARRO**

PRECIO del pasaje en 3.ª clase Ordinaria, pesetas 593,70. Con camarote, 628,70. Los pasajeros necesariamente tienen que presentarse en los puertos de embarque con TRES días de anticipación al anunciado para la salida de los vapores.

Para toda clase de informes respecto a fechas de salida, precio de pasaje, etc., dirigirse a los Agentes de la Compañía: En Coruña, señores Rubine e hijos, en Vigo y Villagarcía, el Agente general en el Norte de España.

**ESTANISLAO DURAN** Correspondencia.—Apartado 76. Madrid señores Mas. Andrews, etc. Cte. Marqués de Cubas, 21.

## NELSON LINES

**VAPORES CORREOS** Servicio quincenal desde Vigo a Las Palmas, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires

**PROXIMAS SALIDAS**  
30 junio.—Highland Monarch  
14 julio Highland Chieftain  
26 julio Highland Princess

admitiendo pasajeros de primera, intermedia, tercera. Precio de tercera en todos los buques 553,70. NOTAS.—Los precios de pasajes en 1.ª intermedia, pueden sufrir alteración por diferencias de los cambios sobre Londres.

Los visados de los pasaportes, serán de cuenta de los pasajeros. En Cámara: Niños y familias en 1.ª o intermedia, condiciones especiales.

En 3.ª clase: De diez años en adelante, pasaje entero; de dos a diez años, medio pasaje; menores de dos años, gratis. Al solicitar pasaje debe remitir CIEN pesetas como depósito.

Para informes, los consignatarios en Vigo: **ANDRES FARINA (S. EN C.)** Agentes generales Apartado núm. 53

## CERVEZA MAHOU

al vendedor EXCLUSIVO al por mayor -- ARTURO CALAMITA RUY-WAMBA -- Carretera de Tordesillas, 3 y 5. — Teléfono 269 ZAMORA

## COMPANIA FRANCESA Sud Atlantique y Chargeurs Réunis

**VAPORES DE GRAN LUJO EXTRARRAPIDOS** El 30 de Septiembre efectuará su primer viaje desde Vigo a América del Sur el nuevo y lujoso transatlántico

### "L'ATLANTIQUE"

con escalas en Lisboa, Río Janeiro. Santos, Montevideo y Buenos Aires. 40.000 toneladas

DOCE DIAS de Vigo a Buenos Aires Otras salidas:

31 de julio **MASSILLA**  
30 septiembre **L'ATLANTIQUE**  
16 octubre **MASSILLA**  
6 de noviembre **L'ATLANTIQUE**  
11 diciembre **L'ATLANTIQUE**

LINEA DE VAPORES RAPIDOS De Vigo De Coruña

**JAMAIQUE** 5 julio  
**BELLE ISLE** 23 julio 22 julio

Para toda clase de informes, dirigirse a los Agentes generales en España **ANTONIO CONDE, HIJOS** Vigo, Luis Taboada, 4. La Coruña, Plaza Orense, 2.

## Gran Balneario de Medina del Campo

Temporada oficial: de 1.º de junio a 30 de septiembre Verdadero sanatorio para la escrófula, según declaración de Real Consejo de Sanidad (Gaceta de Madrid) del 5 de marzo de 1893. Maravilloso resultado en las afecciones de índole escrófulosa, procesos tuberculosos locales, raquitismo, enfermedades por retardo de la nutrición, anemias, trastornos consecutivos al periodo del desarrollo y edad crítica en la mujer, etc., etc.

Gran hotel con todo el confort moderno, excelente cocina a cargo de reputados cocineros, restaurant, mesas particulares de primera, comedor de segunda, hospedería al alcance de todas las fortunas. Comodos automóviles a todos los trenes desde la estación de Medina del Campo.

Existen también numerosos alojamientos en los alrededores del Balneario, muy económicos y confortables. Entre ellos uno titulado LA HOSPEDERIA propiedad de este Balneario.

Admitiendo pasajeros de CAMARA; TERCERA TURISTA y TERCERA CLASE.

Notas.—Los vapores "Sierras" admiten pasajeros de primera, tercera de camarote y tercera ordinaria. El "Madrid", "Wesser" y "Werra" escalan también en los puertos de San Francisco do Sul y Río Grande do Sul, admitiendo pasajeros de intermedia, tercera de camarote y tercera ordinaria. Precio del camarote aparte 35 pesetas persona. Para más detalles informará el Agente general para España de la Compañía.

**LUIS G. REBOREDO ISLA** VIGO, García Oñozqui, 2. Viñargarcía Martins, 14